

PROCESO CAS N° 001-2023-GRA/GRTPE**PERFIL DE PUESTOS****CONVOCATORIA CAS - TRANSITORIO****UN (01) COORDINADOR DE PROCESOS-TRANSITORIO****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Coordinador de Procesos-Transitorio.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 023-2023-GRA/GRTPE

4. Base Legal

- a) Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación depersonal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,
- i) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE
- k) Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR, que aprueba la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI.
- l) Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- m) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

II. PERFIL DEL PUESTO – REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Título Profesional en Ingeniería o Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial.
- b) Contar con colegiatura vigente.
- c) Diplomado en Gerencia Industrial.
- d) Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión.
- e) Curso y/o diplomado y/o programa de especialización en Gestión por Procesos y/o Mejora de Procesos y/o Gestión de Calidad o afines (al menos 40 horas).
- f) Programas referidos a sistemas de Gestión de Calidad Educativa, Normas ISO o afines.
- g) Experiencia general de 03 años en el sector público o privado.
- h) Experiencia específica de 02 años en el sector público y/o privado en labores vinculadas a temas de gestión por procesos o gestión de proyectos o gestión de calidad o funciones similares; con el nivel mínimo de puesto como auxiliar o asistente.
- i) Orientación a resultados, vocación de servicio, trabajo en equipo, proactivo, creativo, analítico, comunicación efectiva, capacidad de trabajo bajo presión.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Brindar asistencia técnica para la identificación, análisis y mejora de los procesos de las entidades públicas.
- b) Identificar oportunidades de mejora e implementación para optimizar los servicios que brindan las entidades públicas, considerando resultados de auditorías, informes de gestión, registros de monitoreo y control de la operación e innovaciones aplicables experiencias de los programas de empleo y formación profesional que se ejecutan en el ámbito regional y local.
- c) Apoyar en la caracterización e implementación de los procesos que se identifiquen como parte de la

- asistencia técnica que se brinde a la Gerencia Regional de Trabajo.
- d) Colaborar con el monitoreo y evaluación de los procesos e indicadores de los servicios prestados por la Gerencia Regional de Trabajo.
 - e) Recoger y analizar información del desempeño de las entidades públicas sobre las mejoras en los procesos y experiencias de los programas de empleo y formación profesional que se ejecutan en el ámbito laboral regional y local.
 - f) Identificar y sistematizar buenas prácticas de entidades vinculadas con la mejora de procesos y servicios experiencias de los programas de empleo y formación profesional que se ejecutan en el ámbito regional y local.
 - g) Coordinar y concertar el desarrollo de planes, programas y actividades regionales y locales en materia de empleo y formación profesional.
 - h) Hacer cumplir las normas generales y reglamentarias, procedimientos y Directivas técnicas en materia de empleo y formación laboral.
 - i) Promover, desarrollar y difundir estudios de investigación sobre el mercado de trabajo regional y local y su vinculación con los otros mercados.
 - j) Fomentar la formación profesional y desarrollo personal del recurso humano en las empresas como un mecanismo de mejoramiento de la productividad en el ámbito de su competencia.
 - k) Producir información mediante la ejecución de encuestas y otros instrumentos estadísticos en relación a la oferta laboral y la demanda de la mano de obra incluyendo el entorno económico, financiero de las empresas según las directivas nacionales o regionales.
 - l) Realizar otras funciones que le sean asignadas por el/la Subsecretario/a de Simplificación y Análisis Regulatorio, relacionadas a la misión del puesto/área.
 - m) Dirigir, coordinar y supervisar la realización de investigaciones, estudios socioeconómicos laborales y la aplicación de encuestas y otros instrumentos estadísticos en relación a la oferta y la demanda laboral regional y local.
 - n) Supervisar el sistema de intermediación laboral y los observatorios socioeconómicos laborales en el ámbito de su competencia, evaluando y proponiendo la mejora necesaria.
 - o) Proponer la ejecución de actividades de capacitación permanente de su personal a efecto de optimizar el servicio.
 - p) Las demás funciones que le asigne el Gerente Regional en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa.
Duración del Contrato	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato. TÉRMINO: Tres meses a partir del inicio; renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/. 3,064.19 (Tres mil sesenta y cuatro con 19/100 Soles) Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.